



## **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PROVEER DE FORMA TEMPORAL UNA PLAZA DE TÉCNICO EN I+D+I JUNIOR (EN PRÁCTICAS) PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO EUROPEO GROW GREEN.**

### **1. CONDICIONES GENERALES**

---

El Presente proceso de selección surge de la necesidad de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica el Desarrollo y la Innovación Urbana – Las Naves, de contratar un Técnico/a en I+D+i a través de una relación laboral temporal de duración determinada, para desempeñar su trabajo en el proyecto europeo Grow Green del que la Fundación Las Naves participa.

Este proceso se regirá teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres para el acceso a la ocupación pública, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de sexo, de acuerdo con los artículos 14 y 23 de la Constitución Española; artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

El proceso de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las personas aspirantes y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de conformidad con el baremo que se indica en el punto 7.

Concluido el proceso selectivo, la persona seleccionada será contratada a través de un contrato de prácticas con carácter temporal, siendo la fecha de incorporación la determinada por la Fundación.

### **2. CONDICIONES DEL PUESTO OFERTADO**

---

- Tipo de contrato: Temporal de formación asociado al proyecto europeo GROW GREEN.
- Duración estimada: 13 meses, desde febrero/marzo 2022 a marzo/abril 2023.
- Número de puestos: 1.
- Fecha de inicio: inmediata
- Categoría Profesional: Técnico Superior
- Lugar de trabajo, municipio: València; CP:46024
- Tipo de jornada laboral: Completa, 37,5 horas/semanales según convenio colectivo propio de la entidad.
- Horario: de lunes a viernes horario de obligado cumplimiento de 9:30h a 14:00h (según convenio colectivo propio de la entidad), resto hasta completar las 37,5h/semanales con flexibilidad supervisada por la dirección de la entidad.
- Salario bruto anual: 28.000€



### **3. REQUISITOS DEL PUESTO OFERTADO**

---

#### **Titulaciones:**

- Título de grado o equivalente (licenciatura o ingeniería superior)
- C1 en inglés.
- Conocimientos en ofimática: Word, Excel, PowerPoint.

#### **Experiencia profesional:**

Se debe poseer y acreditar los siguientes requisitos en cuanto al desarrollo de prácticas formativas en el ámbito profesional:

- 3 meses de prácticas (ya sean curriculares o extracurriculares) contrastable en tareas de gestión de un proyecto europeo.

### **4. FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO OFERTADO**

---

Desarrollar, programar, estudiar, proponer, gestionar, inspeccionar, asesorar y en general, aquellas funciones de nivel superior propias de la profesión relacionadas con la programación y gestión de proyectos y convocatorias europeas de I+D+i. Todas las funciones que se correspondan con su grupo profesional.

### **5. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PUESTO OFERTADO**

---

- Apoyo a la coordinación del proyecto en sus tareas relacionadas con el mismo, coordinando y gestionando de forma autónoma, bajo la supervisión de la técnico coordinadora del proyecto europeo.

### **6. CONTENIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

---

El proceso de selección se realizará mediante la valoración objetiva de la capacidad y méritos de las personas aspirantes, y comprenderá una única fase de valoración de méritos.

Finalizado el proceso, se levantará acta de las personas candidatas que hayan sido seleccionadas, y esta se publicará en la página web de la fundación.

### **7. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

---

#### **FASE ÚNICA: VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

La puntuación total por la fase de valoración de méritos será de 4 puntos.

Criterios de baremación:



- a) Por prácticas realizadas en el sector público o en el sector privado ya sean a través de una universidad o centro de formación o con un contrato temporal de formación, relacionados con la gestión de proyectos europeos, con funciones relacionadas con el puesto convocado, hasta un máximo de 2 puntos:
- Por cada mes completo de prácticas efectivas o trabajo en régimen de contrato formativo en el mismo puesto o categoría que se oferta en el sector público o privado: 0,30 puntos.

Nota: las prácticas puntuarán a partir del cuarto mes (los tres primeros meses de prácticas o contrato en formación no se puntuarán porque es condición necesaria para el puesto) y la puntuación máxima por este criterio será de 3 puntos.

La acreditación de las prácticas se efectuará de la siguiente forma:

- Las prácticas en las administraciones públicas, sector público o privado se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano o departamento competente donde se hayan realizado o de la universidad o centro formativo a través del que se haya accedido al periodo de prácticas, o bien mediante copia del contrato laboral en régimen de formación.

- b) Conocimiento de adicional de inglés.

**C2 o equivalente en inglés: 1 punto (máximo 1 punto)**

Nota: no se puntuará los conocimientos de inglés por debajo del C1, ya que es condición necesaria para el puesto.

## **8. COMITÉ DE SELECCIÓN**

---

El comité de selección estará formado por las siguientes personas: el técnico o la técnica en I+D+i responsable de la coordinación del proyecto europeo GROW GREEN y dos técnicos o técnicas en I+D+i del departamento de proyectos de Las Naves.

## **9. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

---

**Fecha de publicación en web de Las Naves: 17 de enero de 2022.**

**Plazo de presentación de solicitudes: del 17 al 24 de enero de 2022.**

**Forma de presentación:** a través del enlace al siguiente FORMULARIO (INSERTAREMOS UN VINCULO A UN FORMULARIO ON LINE DONDE LOS CANDIDATOS RELLENARAN SUS DATOS Y ADJUNTARAN DNI + LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS REQUISITOS + LA VALORACIÓN DE MÉRITOS)

**Información de 9:00h a 13:00h en el teléfono 963 910 477 o a través del correo electrónico [empleo@lasnaves.com](mailto:empleo@lasnaves.com)**



## **10. INCORPORACION EFECTIVA**

---

La incorporación efectiva de la persona aspirante seleccionada tendrá lugar en la fecha que se determine por la Fundación.

## **11. GESTIÓN DE CANDIDATOS/AS. BOLSA DE EMPLEO**

---

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, el comité seleccionador elaborará una relación de las personas aspirantes.

La lista será ordenada de mayor a menor puntuación total asignada y se hará pública en la web.

La relación de candidatos/as conformará una bolsa de empleo que tendrá una vigencia de 12 meses desde su publicación en la web, salvo nueva convocatoria al efecto.

La inclusión en la relación de candidatos/as servirá:

1. Para la sustitución temporal del candidato/a seleccionado/a resultado del presente proceso durante posibles periodos de suspensión de la relación laboral, así como para la selección como candidato a ocupar el puesto de la convocatoria por no superación del periodo de prueba inicial seleccionado/a o cese de la relación laboral.
2. Para la cobertura de necesidades de personal para apoyo en la gestión a los Técnicos/as en I+D+i de Las Naves, responsables de proyectos europeos que requieran el apoyo de un Técnico/a en I+D+i junior (en modalidad de contrato de formación) para el desarrollo de tareas susceptibles de ser supervisadas.

Para poder formar parte de la citada relación, las personas aspirantes deberán poseer todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria durante la vigencia de esta.

La gestión de esta relación de aspirantes al puesto corresponderá al departamento de Administración.

La fórmula para localizar a las personas candidatas, será la siguiente:

1. Correo electrónico con confirmación de entrega y lectura a la dirección facilitada en el formulario de inscripción.
2. Llamada telefónica al número de teléfono facilitado en el formulario de inscripción. Hasta un máximo de 3 llamadas en dos días consecutivos.

Si pasadas 48 horas desde la tercera llamada no se localizase al candidato/a, o habiendo sido citado/a de forma adecuada en el día y lugar indicados no acudiese, se ofertará la contratación al candidato/a que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura del puesto. Las personas aspirantes que no hayan podido ser localizadas y aquellos que no hayan podido formalizar su contratación, permanecerán en la bolsa salvo rechazo por escrito del candidato/a.

En los supuestos de sustitución, cuando el titular del puesto se reincorpore o cambie su situación laboral perdiendo el derecho a la reserva de puesto, se producirá la extinción del contrato de trabajo temporal del trabajador/a sustituto/a.

Serán causas de exclusión de la relación de candidatos/as aquellos que lo soliciten de forma explícita por escrito.



## **12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

---

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), los datos suministrados por las personas aspirantes podrán quedar incorporados en un fichero automatizado Personal, en el cual su titular es la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana – Las Naves, para futuros usos en procesos selectivos posteriores.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

En el caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente.

A su vez le informamos de que en cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la autoridad de control. Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud por correo electrónico a [empleo@lasnaves.com](mailto:empleo@lasnaves.com) o por correo postal a **Las Naves, C/Juan Verdeguer, 16- Nave 2, 46024 de València.**